

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto de la Secretaría de Gobernación y Encargada del Despacho de la Gubernatura del Estado por el que declara luto de tres días en el Estado de Puebla, por el fallecimiento del Gobernador Constitucional del Estado, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

13/dic/2022 DECRETO de la Secretaria de Gobernación y Encargada del Despacho de la Gubernatura del Estado por el que declara luto de tres días en el Estado de Puebla, por el fallecimiento del Gobernador Constitucional del Estado, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, acaecido el día trece de diciembre de dos mil veintidós.

CONTENIDO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LUTO DE TRES DÍAS EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR EL FALLECIMIENTO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA, ACAECIDO EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS..... 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 3

 TERCERO..... 3

 CUARTO..... 3

TRANSITORIO 4

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LUTO DE TRES DÍAS EN EL ESTADO DE PUEBLA, POR EL FALLECIMIENTO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA, ACAECIDO EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

PRIMERO

Se declara luto en el Estado de Puebla, de tres días, por el sensible fallecimiento del Gobernador del Estado, Licenciado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, acaecido el día trece de diciembre de dos mil veintidós.

SEGUNDO

En señal de duelo, se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta, los días catorce, quince y dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós.

TERCERO

De igual forma, se acuerda la fijación de moños negros en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Puebla, por todo el mes de diciembre de dos mil veintidós.

En adición a lo previsto en el párrafo anterior, las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que se encuentren llevando a cabo sus funciones, guardarán durante este plazo un minuto de silencio a las doce horas del día.

CUARTO

El Gobierno del Estado de Puebla, agradece de manera póstuma al Licenciado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, su dedicación profunda y entrañable amor al Estado y expresa su solidaridad y profundo dolor hacia sus familiares y amigos.

TRANSITORIO

(Del DECRETO de la Secretaria de Gobernación y Encargada del Despacho de la Gubernatura del Estado por el que declara luto de tres días en el Estado de Puebla, por el fallecimiento del Gobernador Constitucional del Estado, Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, acaecido el día trece de diciembre de dos mil veintidós; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 13 de diciembre de 2022, Número 9, Primera Sección, Tomo DLXXII).

ÚNICO. El presente Decreto entra en vigor el día de su firma y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación y Encargada del Despacho de la Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Puebla.
CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL. Rúbrica.